

Objeto:

Diagnóstico y supervisión de la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública en la Comuna 7.

Período auditado:

Marzo a diciembre de 2019.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 70, Ley N° 1.777, Ley N° 104, y Disposición N° 3-DGSOCAI/18.

Equipo auditor:

Cdor. Juan Carlos Valero
Cdora. Andrea Ramirez
Dra. Marta Junco
Dr. Leandro Arias Solari
Lic. Gabriela Maza

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 12/20

Jefatura de Gabinete de Ministros

Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal

F/N Comunas

Alcance:

Relevamiento de la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública en la Comuna 7.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento efectuado se detectaron las siguientes fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora:

Fortalezas:

- Se constató que la Comuna dio respuesta a la totalidad de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas durante el período auditado.
- Se verificó que la Comuna ha designado a los Enlaces Titular y Suplente para desarrollar las tareas administrativas e institucionales relacionadas con el acceso a la información pública conforme lo dispone el artículo 24 de la Ley N° 104.
- Se destaca que la Comuna ha designado un Referente de Transparencia Activa, a pesar de no encontrarse obligada por la Disposición N° 3-DGSOCAI/18, habida cuenta que no posee jerarquía ministerial.
- Se constató la publicación en la página *web* de la Comuna de la siguiente información requerida por el artículo 18 de la Ley N° 104:
 - estructura orgánica, funciones e información institucional de la Comuna;
 - integrantes de la Junta Comunal y sus respectivas áreas de gestión;
 - ejecución del presupuesto correspondiente al 4° trimestre de 2019 con el

nivel de desagregación compatible con la presentación del proyecto de presupuesto;

- adquisiciones de bienes, servicios y obra pública a través del redireccionamiento a las páginas *web* de “Buenos Aires Compras” y “Buenos Aires Obras”;
 - servicios que brinda directamente al público, así como el índice de los trámites y procedimientos que se realizan en la sede comunal;
 - descripción de la política institucional, de los programas en curso y los planes de acción; y
 - mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normativa vigente.
- Se constató la publicación actualizada en la página *web* de la Comuna, de la siguiente información requerida en el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 104:
 - composición y funcionamiento de la Comuna; e
 - información útil sobre los servicios que presta, así como también de los lugares y eventos de interés general.

Debilidades:

- En uno (1) de los seis (6) Expedientes Electrónicos relevados se constató que la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública fue comunicada con posterioridad al vencimiento del plazo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 104.
- No consta en la página *web* de la Comuna la nómina completa del personal que presta servicios con indicación de nombre, apellido, cargo, fecha de ingreso y área a la que pertenece.
- Se observó la falta de actualización de la publicación de las Actas y Resoluciones emitidas por la Comuna en su página *web*.
- No constan publicadas las declaraciones juradas de los integrantes de la Junta Comunal en la página *web* de la Comuna.
- Está pendiente la publicación del Informe de Gestión del segundo semestre de 2019.

Oportunidades de Mejora:

- Formalizar un procedimiento que establezca la metodología para el circuito de recepción, registro, tramitación, respuesta y comunicación de las solicitudes de información pública requeridas a la Comuna en el marco de la Ley N° 104.
- Mantener actualizada en la página *web* de la Comuna la información establecida por los artículos 18 y 20 de la Ley N° 104.